

EDICTO N°145

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A HUMBERTO PÉREZ BERNAL, JOEL PÉREZ BERNAL y CARLOS ENRIQUE CANDANEDO YAU, POR EL DELITO DE PANDILLERISMO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de **quince (15) días hábiles**, a la licenciada Holanda Polo, apoderada judicial de los señores **HUMBERTO PÉREZ BERNAL y JOEL PÉREZ BERNAL**, a la licenciada Dixsiana Lorena Acosta G., apoderada judicial de **CARLOS ENRIQUE CANDANEDO YAU**, para que formalicen los Recursos de Casación, anunciados en contra de la Sentencia N°59-S.I. de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a **HUMBERTO PÉREZ BERNAL, JOEL PÉREZ BERNAL y CARLOS ENRIQUE CANDANEDO YAU**, por el delito de **PANDILLERISMO**; término que iniciará a correr para los recurrentes, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (22 tomos), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado a los Defensores Particulares de los procesados **HUMBERTO PÉREZ BERNAL, JOEL PÉREZ BERNAL y CARLOS ENRIQUE CANDANEDO YAU**, los veintidós (22) tomos que componen el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agregó a sus antecedentes.

SECRETARIA